



C I R C U L A R CSJRIO24-4

Fecha: 11 de enero de 2024

Para: **AUTORIDADES NOMINADORAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: **"FORMULARIO ÚNICO PARA REPORTE OPORTUNO DE VACANTES DEFINITIVAS - SECCIONAL RISARALDA"**

Cordial saludo;

La autoridad nominadora, según su competencia (artículo 131 de la ley 270 de 1996), deberá reportar **dentro del término de 3 días hábiles siguientes**, TODAS las vacantes de jueces y/o empleados, inclusive las que cuenten con acto administrativo que reconoce estabilidad laboral reforzada; así:

- **Funcionarios: Acuerdo PSAA08-4536 de 2008** "Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de candidatos para los cargos de carrera de funcionarios judiciales".
- **Empleados de Tribunales, Juzgados y Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira: Acuerdo PSAA08-4856 DE 2008** "Por medio del cual se reglamenta el parágrafo del artículo 165 y el inciso 2° del artículo 167 de la Ley 270 de 1996 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la actualización de los registros de elegibles y listas de elegibles para los cargos de carrera de empleados de la Rama Judicial".

En ese sentido, comedidamente solicitamos que verifiquen en el siguiente hipervínculo [Vacantes definitivas - Rama Judicial](#) dentro los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, si todos los cargos vacantes definitivas de su Despacho están publicados.

En consecuencia, pedimos que cotejen en el siguiente hipervínculo para el caso en [empleados](#) y [funcionarios](#) si los datos consignados se encuentran actualizados y, en el caso de que existan vacantes que no están publicadas deberán diligenciar inmediatamente el siguiente [FORMULARIO ÚNICO OPCIÓN SEDE CONVOCATORIAS 4 RISARALDA-ENERO 2024 \(office.com\)](#)

Nota: El incumplimiento de este deber, dará lugar a compulsas de copias ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial o ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Risaralda según su competencia.

Cordialmente,



BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

MP: Julián Ochoa Arango
Proyecto: JOA/Papir*
Revisó: BEAV